

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1988.

Nota Nro 5-1-M/65

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al Acuerdo por Canje de Notas suscrito entre nuestros Gobiernos el 4 de Septiembre de 1981, relativo al otorgamiento, por parte del Gobierno de la República Argentina, de una Línea de Crédito de Trescientos millones de dólares estadounidenses (USD 300.000.000) al Gobierno de la República del Perú, destinada a la adquisición de bienes y equipos argentinos y material ferroviario.

El referido Acuerdo estableció un período de cinco años para la utilización del tramo de Doscientos millones de dólares estadounidenses (USD. 200.000.000) correspondientes a la adquisición de bienes y equipos, ampliándose mediante Canje de Notas del 23 de Febrero de 1987 el plazo de utilización hasta el 23 de Febrero de 1988. Sobre el particular, me permito solicitar a Vuestra Excelencia una prórroga de la fecha de compromiso por un año adicional, período en el que estimamos se hará uso de los recursos comprometidos.

El Banco Central de la República Argentina acordará con el Banco de la Nación y la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú, los procedimientos operativos para concretar lo acordado.

AL Señor Licenciado Don
Dante Mario Caputo
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto
CIUDAD.-



/..

EMBAJADA DEL PERÚ

En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare conforme con esta ampliación del plazo, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que la presente Nota y la de respuesta en la que conste la conformidad de su Gobierno constituyan un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de la última comunicación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Alfonso Grados Bertorini
Alfonso Grados Bertorini
Embajador del Perú

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1988

SEÑOR EMBAJADOR:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia a su atenta nota del 23 de febrero de 1988, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Ministro:

" Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al "Acuerdo por canje de notas suscrito entre nuestros Gobiernos el 4 de "septiembre de 1981, relativo al otorgamiento , por parte del Gobierno de la "República Argentina, de una línea de crédito de trescientos millones de "dólares estadounidenses (US\$ 300.000.000) al Gobierno de la República del "Perú, destinada a la adquisición de bienes y equipos argentinos y material "ferroviario.

" El referido Acuerdo estableció un período de cinco años para la "utilización del tramo de doscientos millones de dólares estadounidenses "(US\$ 200.000.000) correspondientes a la adquisición de bienes y equipos, "ampliándose mediante canje de notas del 23 de febrero de 1987 el plazo de "utilización hasta el 23 de febrero de 1988. Sobre el particular, me permito "solicitar a Vuestra Excelencia una prórroga de la fecha de compromiso por un

Q

Al Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República del Perú
D. Alfonso GRADOS BERTORINI
Buenos Aires.

"año adicional, período en el que estimamos se hará uso de los recursos
"comprometidos.

" El Banco Central de la República Argentina acordará con el Banco
"de la Nación y la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú, los
"procedimientos operativos para concretar lo acordado.

" En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare
"conforme con esta ampliación del plazo, tengo el honor de proponer a Vuestra
"Excelencia que la presente nota y la de respuesta en la que conste la
"conformidad de su Gobierno constituyan un acuerdo entre nuestros Gobiernos,
"que entrará en vigor en la fecha de la última comunicación.

" Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las
"seguridades de mi más distinguida consideración."

Al respecto, y al expresar a Vuestra Excelencia la conformidad del
Gobierno argentino con los términos de la propuesta del Gobierno peruano
contenida en la nota anteriormente transcripta, me es grato poner en su
conocimiento que aquella y la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros
dos Gobiernos, que entra en vigor en el día de hoy.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.



DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO